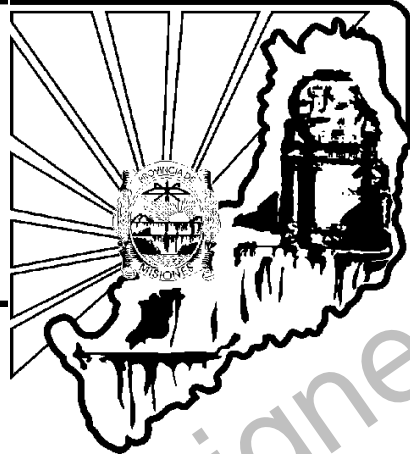


# **BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXIV N° 15441

POSADAS, VIERNES 30 DE JULIO DE 2021

EDICIÓN DE 11 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**  
Gobernador  
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**  
Vicegobernador  
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**  
Ministro Secretario de  
Coordinación General de Gabinete  
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**  
Ministro Secretario de Gobierno  
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**  
Ministro Secretario de Estado de Cultura  
**Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI**  
Ministro Secretario de Deportes  
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN**  
Ministro Secretario de Salud Pública  
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**  
Ministro Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
**Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**  
Ministro Secretario de Estado de Energía  
**Lic. NICOLÁS TREVISAN**  
Ministro Secretario de Industria  
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**  
Ministra Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
**Lic. MARIO RAMÓN VIALEY**  
Ministro Secretario de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**  
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**  
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo  
**Prof. BENILDA DAMMER**  
Ministro Secretario de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
**Sra. MARÍA GRACIELA LEYES**  
Ministro Secretario de Derechos Humanos  
**Lic. SEBASTIÁN ORIOZBALA**  
Ministro Secretario del Agro y la Producción  
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**  
Ministro Secretario de Turismo  
**Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI**  
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático  
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**  
Subsecretario Legal y Técnico  
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decretos Completos N°s.: 1286 y 1287 .....</b>	<b>Pág. 2 y 3.</b>
<b>Decretos Sintetizados N°s.: 2285/20, 569, 631 y 632 .....</b>	<b>Pág. 3 a 5.</b>
<b>Sociedades:.....</b>	<b>Pág. 5.</b>
<b>Edictos:.....</b>	<b>Pág. 6 a 9.</b>
<b>Convocatorias:.....</b>	<b>Pág. 9 a 11.</b>
<b>Licitaciones:.....</b>	<b>Pág. 11.</b>

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1286

POSADAS, 29 de Julio de 2.021.-

VISTO: La situación hídrica que afecta a todo el ámbito de la Provincia, y la región de la Cuenca del río Paraná, y el Decreto Nacional N° 482/2.021; y

CONSIDERANDO:

QUE, la bajante histórica que registran los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú, en razón del déficit de precipitaciones en sus cuencas, producen en el territorio provincial serios y graves problemas en el abastecimiento del agua, la navegación y las operaciones de puerto, la generación de energía hidroeléctrica y otras actividades económicas vinculadas al recurso hídrico.

QUE, por Decreto Nacional N° 482/2.021, se declaró el “Estado de Emergencia Hídrica” por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos en aquellos sectores del territorio abarcado por la región de la Cuenca del río Paraná, que afecta a las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires, sobre las márgenes de los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú.

QUE, en el Art. 18 de la citada norma nacional, se invita a las Provincias afectadas en el marco de lo allí dispuesto, a adoptar medidas similares a las previstas, mientras dure la emergencia.

QUE, si bien se vienen realizando acciones a fines atenuar las consecuencias del déficit hídrico, es preciso adoptar medidas más contundentes a los fines de dar respuestas a los sectores de la población más afectados;

QUE, por lo expuesto, es menester encuadrar en los alcances del Artículo 85, apartado 3°, Inc. o), de la Ley VII - N° 11 -Ley de Contabilidad- y normas reglamentarias, a las adquisiciones de servicios, productos y/o elementos necesarios para la ejecución de las acciones de mitigación de los efectos del déficit hídrico en todos los ámbitos que la población de la provincia lo necesite;

QUE, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE la Emergencia Hídrica hasta el día 31 de Diciembre de 2.021, en todo el territorio de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMIÉNDESE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y al Instituto Misionero de Agua y Saneamiento, a la adopción de las medidas necesarias para llevar a cabo las acciones técnicas pertinentes a los fines de la mitigación las consecuencias del déficit hídrico.

ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYESE a todas las demás dependencias de la Administración a colaborar activamente con los organismos mencionados en el artículo 1° del presente, en las acciones de mitigación.

ARTÍCULO 4°.- ENCUÁDRESE, en los alcances del Artículo 85, apartado 3°, Inc. O), de la Ley VII - N° 11 -Ley de Contabilidad-, a todas las contrataciones y adquisiciones que se efectúen con motivo de aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese. Tomen conocimiento todos los Ministerios y Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados, Sociedades del Estado y la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD - Kreimer - Safrán*

DECRETO N° 1287

POSADAS, 29 de Julio de 2.021.-

VISTO: Los Decretos N° 330/20, 996/20, 1590/20, 2369/20 y 324/21, y la actual situación epidemiológica del Coronavirus COVID-19; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 330/20 se declaró la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial, en virtud de la pandemia de Coronavirus COVID-19, declarada así por la Organización Mundial de la Salud, que fuera prorrogada por el Decreto N° 996/20, 1590/20, 2369/20 y 324/21, hasta el 31 de Julio del 2.021;

QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el Decreto Nacional N° 260/20, por el cual amplió la emergencia sanitaria

en relación con el coronavirus COVID-19, que ya había sido declarada mediante Ley N° 27.541, y que fuera prorrogado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21, hasta el 31 de Diciembre del 2.021;

QUE, en fecha 30 de Abril del corriente año el Presidente de la Nación dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/21, por el cual se dispuso nuevas medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2, prorrogado hasta el día 6 de Agosto de 2.021 inclusive, por su similar N° 455/21.

QUE, el Gobierno Provincial viene llevando adelante acciones de prevención y atención que exigen coordinación permanente, divulgación capacitación y concientización masiva y acciones efectivas de intervención frente a los posibles casos que puedan presentarse;

QUE, no obstante, lo anterior, es preciso redoblar las medidas permanentes de prevención y asistencia, para lo que se considera oportuno dotar al sistema de mecanismos ágiles para la obtención de recursos humanos y materiales que eventualmente puedan llegar a necesitarse para la prevención y la asistencia;

QUE, en consecuencia, se mantienen los motivos respecto del Coronavirus COVID-19, que llevaron al dictado del Decreto N° 330/20, por lo que corresponde volver a prorrogar;

QUE, por lo expuesto, es menester encuadrar en los alcances del Artículo 85, apartado 3°, Inc. o), de la Ley VII - N° 11 -Ley de Contabilidad- y normas reglamentarias, a las adquisiciones de servicios, productos y/o elementos necesarios para la ejecución de las acciones de prevención y tratamiento;

QUE, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el Decreto N° 330/20 por el cual se dispuso Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial, hasta el 31 de Diciembre de 2.021, con motivo de la pandemia de Coronavirus COVID-19.

ARTÍCULO 2°.- ENCUÁDRESE, en los alcances del Artículo 85, apartado 3°, Inc. o), de la Ley VII - N° 11 -Ley de Contabilidad-, a todas las contrataciones y adquisiciones que se efectúen con motivo de aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Salud Pública y de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento todos los Ministerios y Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados, Sociedades del Estado y la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD – Kreimer – Alarcón – Pérez*

---

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2285

POSADAS, 10 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono el pago de la factura "B" N° 0003-00004605 por la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000,00), de la firma Misiones Online S.A. CUIT N° 30-70741586-6 con domicilio fiscal en Coronel López 2138, Piso 6, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y la factura "B" N° 00002-00000287 por la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000) de la firma Poligráfica Misiones S.R.L., CUIT N° 3-370935810-9 con domicilio fiscal en Coronel López 2138, Piso 6, Posadas, Provincia de Misiones, haciendo un total de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil (\$ 156.000,00), correspondiente al mes de Septiembre del 2.020, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII - N° 11 ( Antes Ley 2.303).

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago a la firma Misiones Online S.A. CUIT N° 30-70741586-6 con domicilio fiscal en Coronel López 2.138, Piso 6, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones la suma Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000,00), conforme al Acta de Recepción N° 558/2020 y a la firma Poligráfica Misiones S.R.L., CUIT N° 3-370935810-9 con domicilio fiscal en Coronel López 2138, Piso 6, Posadas, Provincia de Misiones la suma total de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000) conforme al Acta de Recepción N° 559/2.020, con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220, del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

---

## DECRETO N° 569

POSADAS, 28 de Abril de 2.021.-

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE a favor de la Firma PEDRAZZI ALEJANDRO JORGE - C.U.I.T. N° 20-17170897-5, de la Ciudad de Posadas, por el servicio de publicidad institucional, como así también de los distintos programas, acciones y funciones del Ministerio de Industria, que fuera difundido a través de un total de 3 (tres) avisos diarios en el programa "TUS MAÑANAS EN DUPLEX" que se emite de lunes a viernes por el canal 21 T.V. en el horario de 9:00 a 11:00 hs., prestación que ha redundado en beneficios en la difusión de los objetivos buscados por dicho Ministerio y por ende en beneficios para la Provincia, desde el 1° de Enero del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto, a razón de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) mensuales, obrando en el presente expediente las constancias correspondientes a los meses en que fuera prestado dicho servicio con sus respectivas certificaciones y reserva presupuestaria (fs. 29), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar una "Contratación Directa" con la Firma PEDRAZZI ALEJANDRO JORGE - C.U.I.T. N° 20-17170897-5 de la Ciudad de Posadas; por un servicio de publicidad institucional, como así también de los distintos programas, acciones y funciones del Ministerio de Industria, que será difundido a través de un total de 3 (tres) avisos diarios en el programa "TUS MAÑANAS EN DUPLEX" que se emite de lunes a viernes por el canal 21 T.V. en el horario de 9:00 a 11:00 hs., desde el día inmediato siguiente a la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio del corriente año, a razón de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) mensuales; encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 85° Inciso 3ro Apartado h) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias y Decreto N° 530/16 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación, pago y transferencia como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio y Logística del Ministerio de Industria, a la Cuenta Única en Pesos N° 181-373244/9 del Banco Santander, perteneciente a PEDRAZZI ALEJANDRO JORGE - C.U.I.T. N° 20-17170897-5, con Clave Bancaria Uniforme 0720181988000037324490; debiendo imputarse a: 16-01-0-7-90-1-01-012-01220 \$ 120.000,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL), del Presupuesto vigente.-

## DECRETO N° 631

POSADAS, 03 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una Contratación Directa con la empresa "SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.R.L.", por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.778.400,00), para la provisión de dos (2) kits de alimentación parenteral para un período estimado de consumo de un mes, con destino a los pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud Isabel Villalba y Carlos Jorge González, de conformidad a la propuesta de fs. 58/59 y pedidos médicos de fs. 02 y 07; encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3) inciso d) de la Ley N° VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y último párrafo del citado artículo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01210 del presupuesto vigente - Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente. -

## DECRETO N° 632

POSADAS, 03 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORIZÁSE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una Contratación Directa con la firma "DISTRIBUIDORA SANTA FE" de Horacio Jorge de Battista por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 1.246.617,00), para la provisión de equipamiento médico en el marco del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las ECNT y de conformidad a la propuesta de fs. 08; encuadrando el

procedimiento en el Art. 85° Incs. d) y o) Ap. 3 de la Ley N° VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y último párrafo del citado artículo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar la imputación definitiva, emitir la Orden de Provisión respectiva, liquidar y pagar la suma consignada en el art. 1°, a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria: 06-01-2-13-3-10-2-05-051 Cuenta Especial 13 Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra ECNT del Presupuesto Vigente.-

---

---

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### CORRALÓN EL PUENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados “EXPTE. 969/2.021 - CORRALÓN EL PUENTE S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones a los 01 días del mes de Abril del año 2.021;

DENOMINACIÓN: “CORRALÓN EL PUENTE S.A.S.”

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Justo J. de Urquiza, Lote Siete Manzana “U”, Barrio “9 de Julio” de la ciudad de Montecarlo Cabecera del Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: UBALDO MARTÍNEZ, D.N.I. 17.878.539, C.U.I.T. 20-17878539-8, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Febrero de 1.966, de apellido materno Benítez, de estado civil casado en primeras nupcias con Elsa Acosta, comerciante, domiciliado en calle Urquiza sin número; y MATÍAS NICOLÁS MARTÍNEZ, D.N.I. 34.462.995, C.U.I.L. número 20-34462995-2, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Marzo de 1.989, soltero hijo de Ubaldo Martínez y Elsa Acosta, empleado, domiciliado en calle Urquiza sin número, ambos de ésta ciudad;

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la fabricación, explotación de materiales, revestimiento sanitarios y accesorios, compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la construcción, como así también de pinturas, revestimientos, herramientas, hierros, estructuras, y todo artículo o material vinculado directa o implícitamente con la construcción.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), representado por Cuarenta (40) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Diez mil (\$ 10.000) con derecho a Un (1) voto por acción. El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) UBALDO MARTÍNEZ, suscribe la cantidad de Cuarenta (40) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.-

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de UBALDO MARTÍNEZ como administrador. Administrador suplente a: MATÍAS NICOLÁS MARTÍNEZ.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de diciembre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 27 de Julio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112416 \$1.620,00 V15441

---

---

## EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. VERA ALDO ENRIQUE Y VIGNOLA ABRIL AILEN: EXPTE. N° 03138-V-2021 REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 - MZ. 0199 - LOTE: 0014 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 002 - MZ.: 0199 - PARC.: 0014 - FINCA: 14 - B° LOCALIDAD: 3632 - 50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRÍQUEZ) - PUERTO LIBERTAD.-

2. CABALLERO GUILFRIDO Y VERAMARÍA UVALDA: EXPTE. N° 01142-C-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - HABITACIONAL- 30 VIV. D/08 - PTO. LIBERTAD- MZ. 191 - (HIDRELCO S.R.L) - LOTE 15 - MISIONES.-

3. FERREYRA DA ROSA MARÍA ELENA Y MOREIRA RICARDO: EXPTE. N° 05048-F-2019 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 20 VIV. MISIONERAS TIPO II (20 VIV. INTERCON) LOTE 6 SAN JAVIER - MISIONES.-

4. FRETE NORMA BEATRIZ: EXPTE. N° 01497-F-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADM. SECC. 5 - MANZ. - 0580 - LOTE 0001 - NOMENC. CATAST. SECC. 005 - MANZ. 0580) - PARC. 0001 - PART. 28810 - B° LOCALIDAD 2103/2322/3252 - CONV. 80 VIV. D/10 - J. AMÉRICA 1 - MNES. 1° ENT. 58 VIV. (NR CONST) JARDÍN AMÉRICA. -

5. MACHADO GLORIA BEATRIZ: EXPTE. N° 07103-M-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO 1258/29 - B° 20 VIV. FINCA 18 - JARDÍN AMÉRICA.-

6. HEREDEROS UNIVERSALES DE LA SRA. SEQUEIRA IRMA DE LURDES: EXPTE N° 00949-S-2021 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MANZ. 15 - MONOB. 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 21 - MANZ. 63 - PARC. 12 - PART. 101518 - B° LOCALIDAD 40 VIV. ITAEMBÉ HIDRELCO - 2° ET.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112332 A Pagar \$2.340,00 E15439 V15441

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1075/21 “EXPTE. N° 521-B/2016 - BOUIX KARINA ELIZABETH S/ RENOVACIÓN DE ALQUILER

SECC. 3 - MZ. 083 - PARC. 01 - 10 VIV. MISIONERAS TIPO SAN IGNACIO - MNES. - SAN IGNACIO”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 - MANZ.: 0083 - LOTE: 1 - B° - Localidad: 10 VIVIENDAS TIPO I - SAN IGNACIO - MNES. - SAN IGNACIO, a la Sra. BOUIX KARINA ELIZABETH D.N.I. N° 30.380.385. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112333 A Pagar \$900,00 E15439 V15441

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 900/21 “EXPTE. N° 1432-L/2019 - LEAL YESICA ROMINA - ALQUILER S/ IRREG. HABITAC.: - I.V. 80.609 - DENOM. ADM.: SECC 4 - MZ. 0487 - LOTE 0004 - NOM. CATASTRAL: SECC. 004 - MZ. 0487 - PARC. 0004 - B° LOCALIDAD 3631 - 50 VIVIENDAS D/10- S. VICENTE II (50 VIV. MACEVA) - SAN VICENTE MISIONES. ARTICULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC.: 4-MANZ.:0487 - LOTE: 0004 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004 - MANZ.: 0487 - PARC.: 0004 - Plano: 52284 - B° Localidad: 3631 - 50 VIVIENDAS D/10 - San Vicente II - Misiones 50 Viv. Maceva) - San Vicente a la Sra. LEAL YESICA ROMINA D.N.I. N° 33.217.592. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112334 A Pagar \$1.170,00 E15439 V15441

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1012/21 “EXPTE. N° 3051-E/2020 - ESCUELA DE ROBÓTICA - RENUNCIA S/ RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES Y ACTO PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIV. LEGAJO IPRODHA N° 2607/38 - DENOM. ADM. I.V 86856- SEC. 27- MZ. 522 - N° 4997- B° 54 VIV. SUSTENTABLE PDAS IV- MNES.- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA con entrega de llaves y libre de ocupantes de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 - MANZ.: 0522 - LOTE: 0023 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027 - MANZ.: 0522 - PARC.: 0023 - CALLE: AV. PINO PARANÁ - FINCA: 12860 - B° Localidad: 4997 - 54 VIV.

SUSTENTABLES POSADAS IV - (1º ENT. 40 VIV. - TIKYNA) - POSADAS a la ESCUELA DE ROBÓTICA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112335 A Pagar \$1.170,00 E15439 V15441

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1022/21 "EXPTE. Nº 9428-A/2019 ALONSO ELENA CAROLINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. K - LOTE 11 - 48 VIV. 2º ETAPA - Bº EL AUTÓDROMO POSADAS.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: MANZ: K, LOTE: 11, Bº - Localidad: 48 VIVIENDAS - 2º ETAPA - Bº EL AUTÓDROMO - POSADAS de la localidad de POSADAS; a la Sra. ALONSO ELENA CAROLINA D.N.I. Nº 32.355.286. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112336 A Pagar \$900,00 E15439 V15441

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 896/21 "EXPTE. Nº 13660-C/2013 CÁCERES EDUARDO ANDRÉS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 02 - MZ. 150 - LOTE 13 - NOM. CATASTRAL: SECC. 02 - MZ. 150 - PARC. 13 - PART. 9391 - Bº LOC. 25 VIV. BDO. DE IRIGOYEN P.F.S.H. BERNARDO DE IRIGOYEN".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN Nº 1771/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 21/05/2007 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra Nº 676 - Barrio: 1414 - 25 VIV. BDO. DE IRIGOYEN P.F.S.H. Chacra: 0000 - Manzana: 0150 - Lote: 0013 - de 2 dormitorios; a los Sres. CÁCERES EDUARDO ANDRÉS D.N.I. 30.152.183 y DALLANORA ADRIANA GRISELDA D.N.I. Nº 33.452.105. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112337 A Pagar \$1.170,00 E15439 V15441

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 972/21 "EXPTE. Nº EXPTE. Nº 7211-M/2020 - MONDRAK AURORA IRENE Y GONZÁLEZ BENÍTEZ JOSÉ A. S/ ATRIBUCIÓN DEL HOGAR CONYUGAL POR DIVORCIO - JUZGADO DE FAMILIA Nº 1 - POSADAS.- ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZÓN del Oficio Nº 1271/2020 de fecha 13/10/2020 librado en los autos caratulados "EXPTE. Nº 154082/2019 MONDRAK AURORA IRENE Y GONZÁLEZ BENÍTEZ JOSÉ ANTONIO S/ DIVORCIO", en trámite ante el Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Posadas, el cual ordena TOMAR RAZÓN de la Cesión de derechos

y acciones que le corresponde al Sr. GONZÁLEZ BENÍTEZ JOSÉ ANTONIO, D.N.I. Nº 93.884.300 a favor de la Sra. MONDRAK AURORA IRENE, D.N.I. Nº 32.050.673 respecto del inmueble determinado como: Secc.: 004; Ch.: 0000; Mz: 0059; Parcela: 0010 en el barrio 3161/3286 conv. 10 Viv. D/10-GarupáMisiones (10 Viv. Torres Cont.) - Garupá, Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación otorgada oportunamente al Sr. GONZÁLEZ BENÍTEZ JOSÉ ANTONIO, y AUTORIZAR el cambio de titularidad del Inmueble identificado en el Artículo 1º, resultando como única adjudicataria la Sra. MONDRAK AURORA IRENE. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112340 A Pagar \$1.800,00 E15439 V15441

EDICTO: Expediente Nº 9900-422/2021 titular PRYSIANY, Esteban Fabián DNI Nº 25.170.965. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 18-C, Fracc. C, Colonia A del Valle, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní, de 0,55 has. de monte nativo con destino Loteo 0,55 has. Superficie lote 3,13 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Osvaldo FLEITAS.

Expediente Nº 9900-423/2021 titular KELLER, César Damián DNI Nº 23.777.242. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote F-G, Colonia A. del Valle, Municipio San Vicente, Dpto. Guaraní, de 10 has. de monte nativo con destino Forestación 1,50 has. Pasturas 1,50 y Loteo 7 has. Superficie lote 33,65 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Osvaldo FLEITAS.

Expediente Nº 9900-665/2021 titular SZCZUCKI, Esteban DNI Nº 8.543.557. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote B, Fracc. sub lote 18, Colonia, Municipio y Dpto. San Pedro, de 4,50 has. de monte nativo con destino Yerba Mate 4,50 has. Superficie lote 62,16 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Arturo RIQUEZA.

Expediente Nº 9900-760/2021 titular ROTHARMEL, Nicolás DNI Nº 34.734.190. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 1-B, Fracc. lote 1, Colonia Istueta, Municipio Pto. Esperanza, Departamento Iguazú de 10 has monte nativo con destino a Forestación 10 has. Superficie lote 177,96 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal Ernesto MOLL.

Expediente Nº 9900-664/2021 titular NAVAJAS, Magdalena Beatriz y otros DNI Nº 37.884.606. Apoderado: NAVAJAS, Roberto Arturo DNI Nº 12.248.249. PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO en lote 1-H3, Fracc. Sub lote 1-H, Colonia, Municipio y Departamento San Pedro, de 10 has. de monte nativo con destino a Yerba mate 10 has. Superficie lote 114,8 has. Técnico responsable Ingeniero Forestal Roberto BOBADILLA.

Expediente Nº 9900-828/2021 titular NOSIGLIA, Pedro y otros DNI Nº 30.255.040. PLAN DE CAMBIO DE

USO DEL SUELO en lote 2, Fracc. 2, Colonia Domingo Savio, Municipio y Dpto. San Ignacio. destino yerba mate 9,12 has. Sup. lote 34,02 has. Técnico responsable Ingeniero Agrónomo Osvaldo FLEITAS.-  
DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS  
MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y R.N.R. Ing. Ftal. Mariano José Marczewski. Director General.-  
SC18229 E15440 V15441

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaria N° 1, sito en Calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. ANTÚNEZ DE OLIVERA HÉCTOR DNI 7.542.923 a comparecer y acreditar interés en los autos “EXPTE. N° 154995/2.019 ANTÚNEZ DE OLIVERA HÉCTOR S/ SUCESIÓN AB INTESSTATO”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 01 de Julio de 2.021. Fdo. Dra. Edelmira Salvi, Juez. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP112383 \$1.080,00 E15440 V15442

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... “EXPTE. N° 102820/2.017 - PRIETO, YONATAN ADRIÁN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” Posadas, Misiones. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 94/95 en favor de PRIETO YONATAN ADRIÁN, por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 164 bis del C. Penal. 2º) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a CARDOZO FERNANDO RAFAEL, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18230 E15441 V15445

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. PIRIS ESTELA DNI N° 21.852.509, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. N° 65263/20 CETROGAR SA C/ PIRIS ROSA ESTELA P/ EJECUTIVO”,

bajo aperebimiento de designar a la defensora oficial de ausentes parta que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 8 de Julio de 2.021.- Dra. María Lilena Alcaraz. Secretaria.-

PP112389 \$540,00 E15441 V15442

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. EUGENIO DE SAGAI S/ SUCESIÓN N° 22.900.204, en “EXPTE. N° 41130/2.021 DE SAGAI EUGENIO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 07 de Julio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112390 \$810,00 E15441 V15443

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaria Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo esquina San Martín, Planta Alta, de Leandro N. Alem, en “EXPTE. N° 12785/2.021 – MARCZESKI PAULO Y MUCHALOWSKI CAROLINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTO,” CITA a los herederos y acreedores del causante PAULO MARCZESKI (C.I.: 90.505) y CAROLINA MUCHALOWSKI (DNI: 2.429.309) para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, conforme a lo nombrado en el Art. 727 Inc. 2 del C.P.C.C. de F. y V.F. Publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 2340 del C.C. y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Misiones, Julio 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112391 \$450,00 V15441

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaria Dos, de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo esquina San Martín, Planta Alta, de Leandro N. Alem, en “EXPTE. N° 119925/2.020 – BOWCHALUK ROSA BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedor/es del causante ROSA BEATRIZ BOWCHALUK DNI N° 5.865.623 para que en el plazo de treinta (30) días Comparezcan todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, conforme a lo nombrado en el Art. 727 Inc. 2 del C.P.C.C. de F. y

V.F. Publicar edicto por un (1) día en el Boletín Oficial conforme lo establece en el Art. 2340 del C.C. y en un Diario Local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Julio de 2.021.-

PP112392 \$450,00 V15441

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1 de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, con asiento en Lavalle 2.093, 2° Piso, de Eldorado (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ARENHARDT, DNI N° 3.360.979 y de YNGBORG WALDTAUD BUHL, DNI N° 6.837.233, en los autos “EXPTE. N° 127539 - AÑO 2.020 - ARENHARDT EMILIO Y BUHL YNGBORG WALDTAUD S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día. Eldorado, Misiones, 22 de Abril de 2.021. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP112393 \$300,00 V15441

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en calle 25 de Mayo ex banco Macro de la ciudad de Aristóbulo Del Valle, Misiones. En autos caratulados “EXPTE. N° 169494/2.019 - RITTER REYNALDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. RITTER REYNALDO D.N.I. N° 07.543.278 que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 02 de Junio del año 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112394 \$1.170,00 E15441 V15443

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en calle 25 de Mayo ex banco Macro de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones. En autos caratulados “EXPTE. 169489/2.019 - TOLEDO ANTONIA Y SENGER JOSÉ ABRICIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los Sres. TOLEDO ANTONIA D.N.I. 6.149.481 y SENGER JOSÉ ABRICIO D.N.I. 7.555.653, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 02 de Junio del año 2.021 Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112395 \$1.170,00 E15441 V15443

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la III Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Juez. Dr. Juan Francisco Vetter, con domicilio en la calle Balbino Brañas N° 83, de la ciudad de Puerto Iguazú, Secretaría Civil y Comercial, CITA y EMPLAZA por el término de tres (3) días a los herederos y acreedores de la Sra. NORMA ISABEL YANUSIEWEZ, D.N.I. N° 24.507.484. para que dentro de treinta (30) días se acrediten en los autos caratulados “EXPTE. N° 64873/2.020 YANUSIEWEZ NORMA ISABEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” que se tramitan por ante la Secretaría Civil y Comercial. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por tres (3) días. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Junio de 2.021. Natalizio Patricia Elena. Secretaria.-

PP112396 \$900,00 E15441 V15443

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRAL ARTURO MARIO D.N.I. N° 18.393.516 en los autos caratulados: “EXPTE. N° 8562/2.021 CABRAL ARTURO MARIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112397 \$240,00 V15441

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA GUDILA RODRÍGUEZ D.N.I. N° 10.955.282 “EXPTE. N° 129338/2.020... S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 01 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112400 \$150,00 V15441

## CONVOCATORIAS

### EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### C O N V O C A T O R I A:

“Emprendimientos Forestales S.A. “, C.U.I.T. 30-69804335-7, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Agosto de 2.021, a las 11:00 horas, a realizarse vía zoom, ante las restricciones impuestas a la circulación de las personas por las medidas ante la pandemia del COVID 19, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Elección de dos socios para suscribir el Acta.-

Punto Segundo: Causales por las cuales se convoca a la Asamblea fuera del plazo legal.-

Punto Tercero: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 22, finalizado el 31 de Diciembre de 2.018.-

Punto Cuarto: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 23, finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.-

Punto Quinto: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 24, finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.-

Punto Sexto: Propuesta de distribución de utilidades.-

Punto Séptimo: Otorgamiento de Poder General a Miguel Sebastián SCHMALKO.-

Punto Octavo: Elección de autoridades por finalización del mandato.-

Sin otro particular saludo Ud. muy atentamente.

NELLY SCHMALKO. Presidente.-

PP112376 \$4.200,00 E15439 V15443

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DE CANDELARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Candelaria CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Agosto de 2.021, a partir de las 08:00 horas, en la sede ubicada en la Mz. 88, Solar A, de Candelaria, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la convocatoria.

- Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.

- Lectura y consideración del acta anterior.

- Lectura y consideración de la Memoria, Balance inventario y Cuenta de gastos y Recursos del ejercicio finalizado el 31/12/2.019.

- Lectura y consideración y/o aprobación del informe del Órgano Fiscalizador del ejercicio finalizado el 31/12/2.019.

- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de gastos y Recursos del ejercicio finalizado el 31/12/2.020.

- Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador del ejercicio finalizado 31/12/2.020.

- Elección de comisión Directiva completa y órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.

NOTA: Medidas preventivas COVID 19, concurrir con barbijo y mantener el distanciamiento social.-

RAMÓN S. BENÍTEZ. Presidente.-

PP112380 \$1.020,00 E15440 V15441

ASOCIACIÓN CIVIL V.I.D.A. SAN IGNACIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil "Vecinos Interesados en los derechos de los Animales V.I.D.A. San Ignacio", personería jurídica A - 4813, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Agosto del año 2.021 a las 18:00 horas en Sarmiento 497, San Ignacio, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de uso Inventariables e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.019 y en fecha 31/12/2.020. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 18:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

EVARISTA VICTORIA VERDÚM. Presidente.-

PP112398 \$840,00 E15441 V15442

BIBLIOTECA POPULAR DEL

CONOCIMIENTO AL SABER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 31 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Conocimiento al saber, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Agosto de 2.021 a partir de las 17:00 horas en la sede social de la entidad, sito en Av. San Martín y Entre Ríos s/n Manzana 14 Solar A de Mojon Grande, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto con la Presidente y el Secretaria.-

2º) Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e informe del órgano de fiscalización, por el ejercicio económico N° 13 finalizado el 31/12/2.018. Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Esta-

dos Contables, e informe del órgano de fiscalización, por el ejercicio económico N° 14 finalizado el 31/12/2.019. Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e informe del órgano de fiscalización, por el ejercicio económico N° 15 finalizado el 31/12/2.020.-

3°) Elección de autoridades por finalización del mandato de la Comisión Directiva: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Por-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocal Titular I, Vocal Titular II, Vocal Suplente I, Vocal Suplente II; Comisión Revisora de Cuentas: Titular I, Titular II, Suplente.-

4°) Fijación del importe de la cuota societaria para el siguiente ejercicio.-

Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32, del Estatuto).-

NORA ISABEL STECIUK Presidente.-

PP112399 \$1.800,00 E15441 V15442

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONES PARA TODOS  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil MISIONES PARA TODOS CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Agosto de 2.021 a las 18 hs. en calle San Martín 1.518 de la ciudad de Posadas.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea.

2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.

3) Consideración de las memorias, estados contables, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Balances de los ejercicios cerrados el 31/12/2.019; 31/12/2.020 y 21/12/2.021 respectivamente.

4) Renovación de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes.

5) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: un Titular, un Suplente.

6) Proclamación y puesta en posesión de las autoridades electas.

DIANA ROSENDO JUAN. Presidente.-

PP112412 \$840,00 E15441 V15442

## LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA FINANANZAS

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y

SANEAMIENTO I.M.A.S.

LLAMA LICITACION PÚBLICA N°: 04/21.-

SEGÚN EXPTE.: 0848/21.-

OBRA: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TOMA DE AGUA E ILUMINACIÓN A PLANTA POTABILIZADORA".-

LOCALIDAD: SAN PEDRO – MISIONES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.167.639,79.-

REFERIDO AL: 06/21.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.000,00.-

VENTA DE LOS PLIEGOS: Desde el 28/07/21 al 05/08/21.-

FECHA DE APERTURA: 12/08/21 - 10 hs.-

LUGAR: Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - Av. Lavalle 4809 – Pdas. - Mnes - Tel. 3764-458217/218.-

PP112371 A Pagar \$1.680,00 E15438 V15444

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO

Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CONTADURÍA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.021.-

EXPTE N° 7900-001/21.- RESOLUCIÓN N° 118/2021 (26-07-2.021).-

OBJETO: Adquisición de 30.000 (treinta mil) litros de combustible, 20.000 (veinte mil) litros de Nafta Premium y 10.000 (diez mil) litros de Gas Oil Premium, destinado a la movilidad de los vehículos pertenecientes y/o asignados al Ministerio de Industria.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.330.000,00 (Dos millones trescientos treinta mil con 00/100).-

FECHA DE APERTURA: 12 de Agosto de 2.021.-

HORA: 10:00 hs.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas, Misiones.-

CONSULTAS: Dirección del Servicio Administrativo de Agro y la Producción e Industria, sito en Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas, Misiones.-

SC18231 E15440 V15442